



## Carta del presidente

Estimado compañero:

En el día de ayer, se publicó en el B.O.E. la Ley de Reformas Urgentes del Trabajador Autónomo.

Esta Ley incluye modificaciones que se han llevado a cabo en beneficio de los trabajadores autónomos. Las más urgentes que pudieran afectarte, ya que entran en vigor en el día de hoy, son las dos siguientes:

- Posibilidad de compatibilizar la actividad con el 100% de la pensión de **jubilación activa**. Para poder acceder a esta prestación, es imprescindible tener al menos un trabajador contratado por cuenta ajena.
- La consideración del **accidente in itinere** como accidente de trabajo, solo para aquellos autónomos que tengan contratada la cobertura de accidente de trabajo.

En estos momentos no podemos facilitar más la información, ya que estamos a la espera de que se dicten las Disposiciones Reglamentarias que sean precisas para el desarrollo de la Ley.

Para cualquier aclaración estamos a tu disposición en el 91 406 84 60.

Un saludo,

Luis J. González Díez  
Presidente  
[presidente@cofm.es](mailto:presidente@cofm.es)  
Santa Engracia, 31 5ª planta  
28010 Madrid  
Tel.: 91 406 84 69

Este mensaje y cualquier documento adjunto pueden contener información confidencial y protegida por el secreto profesional. En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSI 34/2002, le informamos de que sus datos forman parte de un fichero debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos y del que es responsable el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, siendo su única finalidad gestionar la comunicación con los usuarios. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un escrito al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, con domicilio en la calle Santa Engracia, 31, 28010 - Madrid.

En caso de que no desee seguir recibiendo información, haga clic en el siguiente enlace: [Baja](#)  
Si usted no es el destinatario del mensaje queda notificado de que la revelación, copia, distribución o cualquier uso que pueda dar a la información está estrictamente prohibido y si ha recibido este correo por error, le rogamos que lo comunique al remitente y proceda a borrarlo de su sistema. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, a no ser que expresamente así se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo.

Los correos electrónicos no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora o incompletos, o con virus. El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid no se hace responsable de los cambios, alteraciones, errores u omisiones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

[Darme de baja](#)